



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P. 10592 – Plaza de España, s/n – Teléf. 927 30 60 02 – Fax 927 30 60 26 – N° Reg. Ent. Loc. 01100566

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En CASAS DE MILLÁN (Cáceres) a las once horas del día once de Junio de dos mil once, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011 que a continuación se relacionan:

D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ

D^a M^a ANGELES BAS LÓPEZ

D. DAVID HERRERO RUBIO

D^a M^a CARMEN RUBIO SÁNCHEZ

D^a M^a TERESA SERRANO DÍAZ

D. JUAN GARCÍA MONTLLEO

D. ANGEL FABIAN BLÁZQUEZ

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio y artículo 37 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la mesa de edad que queda constituida por D. ANGEL FABIÁN BLÁZQUEZ, Presidente, y D. DAVID HERRERO RUBIO, vocal.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando de Secretario de la mesa, la Secretaria de la Corporación que suscribe D^a M^a Lourdes Tordable Gila.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como el resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio y a la relación de los Concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor:

P.P.- E.U: 244 Votos

D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ

D^a M^a ANGELES BAS LÓPEZ

D. DAVID HERRERO RUBIO

D^a M^a CARMEN RUBIO SÁNCHEZ



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P. 10592 – Plaza de España, s/n – Teléf. 927 30 60 02 – Fax 927 30 60 26 – Nº Reg. Ent. Loc. 01100566

P.S.O.E. 240 Votos
D^a M^a TERESA SERRANO DÍAZ
D. JUAN GARCÍA MONTLLEO
D. ANGEL FABIAN BLÁZQUEZ

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes; así como la presentación de su declaración de intereses, conforme los artículos 30 y 31 del ROF.

Teniendo en cuenta que han concurrido siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando los Concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Presidente de la mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de “juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado? Todos los Concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la Elección de Alcalde, entre los Concejales que encabezan las listas, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ

Cabeza de la lista presentada por PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

Votos a su favor: CUATRO.

D^a M^a TERESA SERRANO DÍAZ

Cabeza la lista presentado por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Votos a su favor: TRES.

Votos nulos: NINGUNO

Votos en blanco: NINGUNO

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ, que encabeza la lista presentada por PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA ha obtenido cuatro votos, que



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P. 10592 – Plaza de España, s/n – Teléf. 927 30 60 02 – Fax 927 30 60 26 – N° Reg. Ent. Loc. 01100566

representan la mayoría absoluta de los Concejales que corresponden a esta Corporación, el presidente de la mesa de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y normas dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento.

A invitación del Presidente de la Mesa, el Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Invocada por el Sr. Presidente de la mesa la fórmula de "jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?". La Sra. Alcaldesa contestó afirmativamente.

Seguidamente D^a Amparo Monroy agradece la confianza de los que la han votado, y también de los que no la han votado; espera contar como hasta ahora con la colaboración de los funcionarios y con la misma tranquilidad con la oposición y con los vecinos. Así mismo trabajar con la misma honradez y transparencia con la que lo ha hecho estos cuatro años.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Sra. Presidenta da por finalizado el acto a las once y cinco horas, extendiendo la presente Acta que firman los asistentes, conmigo la Secretaria, de que certifico.